



DEPARTAMENTO DE EDUCACION

**AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO
CON GOCE DE REMUNERACIONES, A
DOÑA TERESITA OSSANDÓN AGUIRRE.**

LA HIGUERA, 16 SET. 2013

VISTOS:

Lo señalado en el Código del Trabajo, respecto a permisos con goce de remuneraciones, art. N° 66, lo acordado entre las partes en el respectivo contrato de Trabajo, la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, N° 18.695, en sus arts. 10, 45, 46 y 56 y en uso de las atribuciones que me confiere mi cargo;

CONSIDERANDO:

La solicitud de permiso presentada por la interesada;

DECRETO EXENTO: 3405 /

Autorízase permiso con goce de remuneraciones a la Sra. **TERESITA OSSANDON AGUIRRE**, Asistente de la Educación (Auxiliar de Servicios Menores) de la Escuela "Pedro Pablo Muñoz" de La Higuera, por 01 día hábil: **12.09.2013**, de acuerdo a solicitud presentada.

Anótese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.



MARIO PIZARRO BRUZZONE
Secretario Municipal

- 1.- Interesada.
- 2.- Establecimiento
- 3.- Depto. de Educación. (2)
- 4.- Secretaría Municipal.
YGO/MPB/PV/mvt.



YERKO GALLEGUILLOS OSSANDÓN
Alcalde

Concl. Interna Daem: N° _____ /